



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL45/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 5, 23, 24, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en la **Licitación Pública Local LPL45/2017** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, en lo subsecuente "proceso de adquisición" solicitado por el DIF Jalisco, mismo que se llevará a cabo con recursos del FONDO V RAMO 33, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra reza:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local
- III

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Políticas , Bases y Lineamientos	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
Secretaría / Convocante	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comité	Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado

I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Sistema DIF Jalisco	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
Dependencia Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
Domicilio DIF JALISCO	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es la “**ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**”, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores.

El presente proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse a partir de la firma del contrato derivado de la presente Licitación y hasta el término de 30 días hábiles posteriores a su firma. La entrega deberá ser en el almacén general del DIF Jalisco, Ubicado en Juan Tablada No. 1281, Col. Miraflores en Guadalajara, Jalisco. De lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable del proyecto de la Dependencia, o en el lugar por esta autorizado; bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

El proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales a entera satisfacción por parte de la Dependencia.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora** señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser fabricante o Distribuidor y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de **"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 06 de Julio del año 2017, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas y el escrito de manifestación de interés de participar deberán enviarse en términos del artículo 63 de la Ley (Word, editable) y en (pdf/jpg, formato firmado), por conducto del apoderado legal de los participantes al correo electrónico hugo.sanchez@jalisco.gob.mx y sergio.lara@jalisco.gob.mx, a más tardar antes de las 10:00 horas del día 04 de Julio del año 2017. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.

El escrito de manifestación de interés de participar en la presente licitación contendrá, cuando menos: I. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado; II. Nombre del

representante legal, en caso de contar con uno; III. Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado IV. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente; y V. Cuestionamientos correspondientes.

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del Anexo 2 (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta de aclaraciones será obligatoria en el entendido de que si no asisten será motivo de descalificación. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en la presente licitación.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida al "Comité de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a el "Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 10 del mes de Julio del año 2017**, en la sala de juntas del Comité, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:30 horas y cerrará a las 16:55 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

8.2. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación).
- g) **Anexo 9** (Cumplimiento de obligaciones IMSS)
- h) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente del apoderado legal)
- i) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- j) **Anexo 13** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- k) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley;

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.

- f) El sobre de la propuesta económica (Anexo 6) quedará en resguardo de la Convocante, debidamente firmada por los integrantes de la Comisión y los participantes asistentes.
- g) Se procederá a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica para verificar que contengan la documentación requerida.
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El presente proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante, el cual brinde las mejores condiciones del Estado de Jalisco.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio del Comité se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 52, 82, 83 y los artículos 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se

pondrán en contacto con los miembros del Comité, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 24 fracción XII;

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;

- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, exceda el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que el Comité de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de

- aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
 - III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
 - IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el Comité considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
 - V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo del Comité o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
 - VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, el Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
 - VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
 - VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
 - IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Comité emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles mas del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de

proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita el Comité, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato a más tardar al 16° día hábil contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en el Domicilio del DIF Jalisco. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo en el presente proceso de compra.

21. GARANTÍAS.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"Dependencia Solicitante"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO del DIF Jalisco"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando al proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

21.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 15 días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en cada una de las Direcciones de Área del DIF JALISCO responsable del programa conforme al ANEXO 1 los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos:

Representación impresa del CFDI, sellada de recibido por las Direcciones correspondientes y 2 copias, así como haber alimentado la PLATAFORMA de entrega-recepción de paquetes alimentarios, en tiempo y forma.

Se pagarán parcialidades debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Representación impresa del CFDI y 2 copias.
- b) Copia de las remisiones de entrega en el lugar señalado por la CONVOCANTE, debidamente firmadas y selladas de recibido. (Nombre, firma, fecha y sello de recibidos)
- c) Así como haber alimentado la PLATAFORMA de entrega-recepción de paquetes alimentarios.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

Si la Dependencia Solicitante decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento del Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a La **Dependencia Solicitante**, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de La **Dependencia Solicitante**, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a La **Dependencia Solicitante** cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante La **Dependencia Solicitante** de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de La **Dependencia Solicitante**, o

que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que La **Dependencia Solicitante**, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a La **Dependencia Solicitante**, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que La **Dependencia Solicitante** tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

27. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 30 de Junio del 2017.

ANEXO 1 LPL45/2017

"ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	506	AUXILIAR AUDITIVO Servicio integral de audiología para la detección de pérdida auditiva, diagnóstico y adaptación de auxiliar auditivo de acuerdo a la necesidad de cada paciente, otorgando Auxiliar auditivo para pérdida leve a moderada, Auxiliar auditivo para pérdida moderada a severa o Auxiliar auditivo para pérdidas severas a profundas. Las características de los auxiliares auditivos, así como el servicio integral de audiología deberá de incluir los requerimientos señalados en los Anexos del 2A al 2E.	PIEZA

APARATOS AUDITIVOS ANEXO 2A

Servicio integral de audiología para la detección de pérdida auditiva, diagnóstico y adaptación de auxiliar auditivo:

- Se proporcionará un servicio de atención audiológica por un médico audiólogo. Éste estará encargado de la valoración audiológica dentro del área audiológica dentro de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral del DIF Jalisco en Guadalajara. Se brindará el servicio de lunes a viernes por 8 hrs. (jornada laboral que decida el contratante) de consulta para la valoración de pacientes con problemas auditivos y a su vez para la adaptación de auxiliares auditivos específicos para cada tipo de pérdida auditiva, así como para su seguimiento y ajustes posteriores, además de brindar asesoría a los familiares del paciente.
- Para realizar la correcta valoración de los pacientes en el CRI se incluirá la instalación de un consultorio de gabinete audiológico que contará con:
 - Cámara sonoamortiguada nueva (Inversión que cubrirá el proveedor que quede adjudicado). Ésta deberá contar con especificaciones técnicas necesarias para valoración de pacientes adaptados con prótesis auditivas dentro del servicio de audiología. (Anexo 1) CÁMARA SONOAMORTIGUADA DE LINEA
 - Audiómetro nuevo de última generación para realizar audiometría aérea, ósea y logaudiometría. (Anexo 2) AD629B
 - Timpanómetro nuevo para poder realizar estudios de impedanciometría y reflejo estapedial ipsilateral para la valoración de oído medio. (Anexo 3) MT-10
 - Base de datos electrónicos de los estudios audiológicos dónde se tendrá llevar todo un registro de cada paciente que se atiende para su interpretación, seguimiento, estadística y comparación futura (base de datos que pertenecerá al contratante).
- Se tendrá que realizar una adecuación al área actual de audiología en el CRI dónde se deberá:
 - Reacondicionar la cámara sonoamortiguada actual con materiales de última generación acústica. (Anexo 4) ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO
 - Se debería instalar un sistema de campo libre para la valoración de los pacientes con prótesis auditiva con el audiómetro con que se cuenta.
- Se realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de todos los equipos del área de audiología por año para de ésta manera tener certeza que los estudios son veraces y ciertos.
- Se brindará apoyo técnico para cualquier eventualidad en los equipos de diagnóstico arriba mencionado los 7 días de la semana de 7 am a 8 pm.
- En referencia a los Auxiliares Auditivos :
 - El molde será personal elaborado a base de una impresión que se tomará con anterioridad para poder fabricar el molde de silicona en un laboratorio CERTIFICADO por el fabricante.
 - Se brinda garantía por defectos de fábrica por dos años en los auxiliares auditivos.
 - Se entregaran pilas por un año (cantidad de baterías dependerá del modelo del auxiliar auditivo).
 - Se entregan un deshumificador reusable por AA por paciente, éste permite extender la vida útil del auxiliar auditivo eliminando la humedad del medio ambiente o sudoración que pudiera afectar su operación.
 - Estuche rígido para el cuidado de los auxiliares auditivos.
 - Piezas de limpieza para extender la vida útil del auxiliar auditivo.
 - Estuche para poder guardar todos los accesorios del auxiliar auditivo con logo de la institución y teléfonos del proveedor para cualquier eventualidad o duda relacionada al auxiliar auditivo.
- Estudios y documentos que se realizarán en el transcurso del contrato:
 - Padrón de beneficiarios (DIF Jalisco entregara el formato a llenar)
 - Otoscopia
 - Timpanometría
 - Reflejo Estapedial Ipsilateral
 - Audiometría tonal completa
 - Logaudiometría

- Presencia e imagen en Gabinete auditivo
 - Rotulación de gabinete auditivo
 - Diseño e impresión de Kits de entrega a pacientes
 - Equipo de trabajo con imagen corporativa
- Participación y soporte en eventos protocolarios según agenda de autoridades del Sistema DIF Jalisco.
- Éste servicio audiológico se brindará durante el periodo de un año a partir de la firma del contrato de adjudicación.

*Se deberán demostrar y entregar copia de 5 cédulas profesionales de Médicos Audiólogos que será el soporte médico para el servicio requerido. Así como copia de 2 cédulas profesionales de Ingenieros Biomédicos para todo lo relacionado con el área de audiología, servicio y su mantenimiento en perfecto estado.

Especificaciones técnicas de auxiliares auditivos con respecto al tipo de pérdida que cubren:

<p>Auxiliar auditivo para pérdida leve a moderada</p>	<p>Auxiliares auditivos 100% digitales tipo curveta para pérdidas leves, moderadas y severas. Programables de 6 u 8 canales o bandas con opción de adaptación abierta "open fit" para hipoacusia en tonos agudos en el mismo modelo de auxiliar auditivo. Todos los auxiliares auditivos son direccionales seleccionables con reducción o supresión adaptativa del ruido, al menos tres programas diferentes de escucha, cancelación de retroalimentación automática, adaptativa o dinámica; tonos de alerta para batería baja, programa independiente de telebobina. Los auxiliares auditivos cuentan con entrada directa de audio y permiten la selección de diferentes métodos de compresión. El nivel de presión de salida máxima OSPL 90 de 125 dB en adelante en simulador de oído con adaptación con molde con una ganancia máxima con un pico mínimo de 60 dB en simulador de oído con adaptación con molde; rango de frecuencia de 100-7500 Hz, con una tolerancia de +/- 5% en cada límite, en simulador de oído; porcentaje de distorsión en 500 Hz, 800 Hz y 1600 Hz menor o igual a 1.5% en simulador de oído. Todos los auxiliares auditivos son programables por computadora con capacidad de reducir el sonido para darle más relevancia a las frecuencias del habla y capacidad de realizar la programación del equipo de forma inalámbrica de acuerdo a la tecnología de las casas comerciales.</p>
<p>Auxiliar auditivo para pérdida moderada a severa</p>	<p>Auxiliares auditivos 100% digitales tipo curveta para pérdidas leves, moderadas, severas y profundas. Programables de 6 u 8 canales o bandas. Todos los auxiliares auditivos son direccionales seleccionables con reducción o supresión adaptativa del ruido, al menos tres programas diferentes de escucha, cancelación de retroalimentación automática, adaptativa o dinámica; tonos de alerta para batería baja, programa independiente de telebobina. Los auxiliares auditivos cuentan con entrada directa de audio y permiten la selección de diferentes métodos de compresión. El nivel de presión de salida máxima OSPL 90 de 130 dB en adelante en simulador de oído con una ganancia máxima con un pico mínimo de 65 dB en simulador de oído, rango de frecuencia de 100-7500 Hz, con una tolerancia de +/- 5% en cada límite, en simulador de oído; porcentaje de distorsión en 500 Hz, 800 Hz y 1600 Hz menor o igual a 1.5% en simulador de oído. Todos los</p>

	<p>auxiliares auditivos son programables por computadora con capacidad de reducir el sonido para darle más relevancia a las frecuencias del habla y capacidad de realizar la programación del equipo de forma inalámbrica de acuerdo a la tecnología de las casas comerciales.</p>
<p>Auxiliar auditivo para pérdidas severas a profundas</p>	<p>Auxiliares auditivos 100% digitales tipo curveta para pérdidas severas a profundas. Programables de 6 u 8 canales o bandas con reducción o supresión adaptativa del ruido; al menos tres programas diferentes de escucha, incluyendo telebobina y/o FM; cancelación de retroalimentación automática, adaptativa o dinámica; tonos de alerta para batería baja, entrada directa de audio. Los auxiliares auditivos permiten la selección de diferentes métodos de compresión. El nivel de presión de salida máxima OSPL 90 de 140 dB en adelante en simulador de oído con una ganancia máxima con un pico mínimo de 85 dB en simulador de oído, rango de frecuencia de 100-5250 Hz, con una tolerancia de +/- 5% en cada límite, en simulador de oído; porcentaje de distorsión en 500 Hz, 800 Hz y 1600 Hz menor o igual a 1.5% en simulador de oído. Todos los auxiliares auditivos son digitales y son programables por computadora y cuentan con indicador sonoro y luminoso para asistencia del usuario, así como control de volumen inteligente.</p>

**APARATOS AUDITIVOS
ANEXO 2B
Cámara Sonoamortiguada**

- Dimensiones interiores: 90 cm de ancho x 90 cm de profundidad x 2.0 de altura.
- Dimensiones exteriores: 1.1m de ancho x 1.1 de profundidad x 2.2 de altura.
- Armada en el lugar (desmontable) con paredes acústicas de material aislante al ruido y a la vibración.
- Lámina de acero lisa con pintura electroestática.
- Acabado exterior metálico color a escoger.
- Acabado interior en material acústico con color a escoger.
- Iluminación interior fluorescente.
- Sistema de ventilación interior.
- Ventanilla de 40 cm x 40 cm con doble cristal inastillables.
- Repisa exterior adecuada al audiómetro.
- Tablero conexiones.
- Puerta acústica hermética con doble sello magnético aislante al ruido.
- Material acústico aislante a la vibración en su base
- Flete e instalación.
- La cámara queda terminada con las siguientes características de atenuación:
 - o Mínimo 20 dB de atenuación en la frecuencia de 500 Hz
 - o Mínimo 25 dB de atenuación en las frecuencias de 1 kHz, 2 kHz, 4 kHz, 8 kHz.

APARATOS AUDITIVOS

ANEXO 2C

Audiómetro

Audiómetro clínico de diagnóstico de pérdida auditiva de dos canales que ofrece amplificador de campo libre integrado, de voz, de hueso y de aire. Variedad de características de pruebas clínicas como alta frecuencia, multifrecuencia, Weber, SISI.

Maneje Conducción aérea, Conducción ósea, Campo libre, Alta frecuencia, Enmascaramiento efectivo

Cuenta con Interruptor de respuesta del Paciente tipo Botón de pulsación de mano.
Comunicación con el paciente de dos vías Emisión (TF) y recepción (TB).

Monitor Salida a través del altavoz integrado o mediante auricular o altavoz externo.

Que realice las pruebas especiales

- a) SISI
- b) ABLB.
- c) Stenger
- d) Langenbeck (tono en ruido).
- e) Prueba de Békésy,
Ritmo de cambio de nivel en prueba Békésy: 2,5 dB/s \pm 20 %
Mínimo incremento de nivel en prueba Békésy: 0,5 dB
- f) Weber
- g) Simulador de audífono (MHA) de dos canales
- h) Umbral automático.
- i) Incrementos de nivel de audición: 5 dB.

Tipos de Estímulos

- a) Tono 125-20 000 Hz separados en dos intervalos 125-8000 Hz y 8000-20 000 Hz, Resolución 1/2-1/24 octava.
- b) Tono de frecuencia variable 1-10 Hz sinusoidal, \pm 5 % en modulación
- c) Material WAVE de 2 canales
- d) Enmascaramiento por selección automática de ruido de banda estrecha (o ruido blanco) para la presentación de tono y ruido vocal para la presentación vocal.

Pasos de intensidad disponibles de 1, 2 o 5 dB

Función de intervalo ampliad

Intervalo de frecuencia de 125 Hz a 8 kHz (frecuencia alta opcional: 8 kHz a 20 kHz)

Posibilidad de anular cualquiera de las siguientes frecuencias: 125 Hz, 250 Hz, 750 Hz, 1500Hz u 8 kHz

Pruebas de habla por medio de entrada de CD y contenido almacenado dentro del equipo.

El equipo de reproducción de voz conectado a la entrada de CD debe tener una relación señal-ruido de 45 dB o superior.

El material de voz empleado debe incluir una señal de calibración adecuada para ajustar la entrada a 0 dB UV.

Almacenamiento interno de al menos 250 pacientes y sesiones/mediciones/audiogramas ilimitados

Rango dinámico: 23 dB

Conexiones de datos

- a) 4 x USB A (compatible con USB 1.1 y posteriores)
- b) 1 x USB B (compatible con USB 1.1 y posteriores)
- c) 1 x LAN Ethernet

Posibilidad de conectar dispositivos externos (USB) ya sea Ratón y teclado estándar

Impresoras compatibles: Impresoras PLC3 estándar (HP, Epson, Canon)

Pantalla de color de alta resolución de 5,7 pulgadas 640 x 480 píxeles

Software compatible Diagnostic Suite, compatible con Noah, OtoAccess™ y XML

Dimensiones (L x An x Al) 36,5 x 29,5 x 6,5 cm

Peso 3,3 kg

Fuente de alimentación 100-240 V~, 50-60 Hz máx. 0,5 A

Temperatura para óptimo funcionamiento: 15-35 °C

Humedad relativa para óptimo funcionamiento: 30-90 % sin condensación

Temperatura de almacenamiento: 0-50 °C.

APARATOS AUDITIVOS
ANEXO 2D
Timpanómetro de exploración y Clínico

Tipos de análisis.

Nivel pico de compliancia (en ml).

Presión en el pico; gradiente (en daPa);

Volumen de canal auditivo (ECV) a 200 daPa

Niveles de tono de Sonda y precisión

226Hz +/-2%; 85 dB NPS +/-2dB sobre rango 0,2 ml a 5 ml.

Niveles de presión y precisión

+200 daPa a -400 daPa +/-10 daPa o +/-10% (el que sea mayor) sobre rango.

Rango y precisión de la medición del volumen del oído

0,2 ml a 5 ml +/-0,1ml o +/-5% (el que sea mayor) sobre todo el rango.

Velocidad de barrido

Típico, 200-300 daPa/seg.; en función del volumen del oído y la cavidad.

Límites de presión (recorte de seguridad)

+600 a -800 daPa

Número de muestras guardadas

100 por timpanograma

Mediciones de reflejo

Modos de medición

Ipsilateral

Niveles de tono de reflejo y precisión

500 Hz, 1 kHz, 2 kHz, 4 kHz

Frecuencia +/-2%, configurable sobre el rango de 70 dB a 100 dB HL (4 kHz restringido a 95 dBHL) +/-2 dB, con referencia a un volumen de calibración de 2 ml; compensa el volumen de oído medido.

Rango y precisión de la medición del reflejo

0,01 ml a 0,5 ml +/-0,01 ml configurable en intervalos de 0,01 ml.

Número de niveles de reflejo

Cuatro: 100 dB con intervalos de 5 dB o 10 dB;

95 dB, 90 dB u 85 dB con intervalos de 5

dB. Análisis de reflejo nivel probado;

Apto/no apto en reflejo en cada

Amplitud máxima de cada reflejo (visto en Informe impreso e informe de PC);

Presión a la que se realizó la prueba de reflejo.

Presión empleada en la medición del reflejo

Presión en pico de timpanograma, o 0 daPa, modos Always (Siempre) y

Prompt Before Each Test (Preguntar antes de cada prueba)

Recorte de nivel de reflejo
 Detección de umbral de reflejo
 Duración del tono del reflejo

Opcionalmente, parada automática cuando se encuentra reflejo
 Configurable de 0,01 a 0,50 ml, en incrementos de 0,01 ml
 0,5 segundos

Número de registros que se

30 guardan en la base de datos de pacientes

Conexión	Infrarrojo
Información Impresa	Espacio para los datos del paciente y el médico, parámetros de análisis del timpanograma, timpanograma, parámetros de análisis del reflejo, gráfico del reflejo, número de serie del dispositivo, fechas de la última y la próxima calibración.
Visualización	128x64 píxeles/8 líneas de 21 caracteres
Dimensiones	190 mm de largo x 80 mm de ancho x 40 mm de alto, sin la sonda 225 mm de largo, con la sonda
Peso (sin pilas)	285 g
Peso (con pilas)	380 g
Temperatura de funcionamiento	+15 °C a +35 °C
Rango de humedad de funcionamiento	Rango de temperatura de almacenamiento
Rango de presión atmosférica de funcionamiento	Rango de humedad de almacenamiento
30% a 90% HR, sin condensación	Rango de presión atmosférica de almacenamiento
980 a 1040 mb	-20 °C a +50 °C
	10% a 95% de HR, sin condensación. Mantener seco.
	900 a 1100 mb

APARATOS AUDITIVOS

ANEXO 2E

Acondicionamiento acústico

- Dimensiones interiores: en base a la cámara ya instalada en el CRI
- Dimensiones exteriores: en base a la cámara ya instalada en el CRI
- Reacondicionamiento con paredes acústicas de material aislante al ruido y a la vibración.
- Lámina de acero lisa con pintura electroestática.
- Acabado interior en material acústico con color a escoger.
- Iluminación interior fluorescente.
- Sistema de ventilación interior.
- Ventanilla de 40 cm x 40 cm con doble cristal inastillables.
- Repisa exterior adecuada al audiómetro.
- Tablero conexiones de 10 pines.
- Puerta acústica hermética con doble sello magnético aislante al ruido, Con espacio suficiente para el ingreso de camillas y sillas de ruedas.
- Material acústico aislante a la vibración en su base
- Flete e instalación.
- La cámara queda terminada con las siguientes características de atenuación:
 - Mínimo 20 dB de atenuación en la frecuencia de 500 Hz
 - Mínimo 25 dB de atenuación en las frecuencias de 1 kHz, 2 kHz, 4 kHz, 8 kHz.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios

PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Local LPL45/2017 relativa a la "ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" el suscrito "_____ nombre del firmante _____" en mi calidad de representante legal de "_____ Nombre del Participante _____", (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno dellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LPL45/2017**

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial delector:	
P O D O R A	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”
LPL45/2017
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bien (es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”
LPL45/2017
PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario (antes de i.v.a)</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el Comité opte por adjudicar parte de los bienes objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, el Comité discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal del mismo

Anexo 8

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL45/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Subsecretaría de Administración.
Presente

Comité de Adquisiciones de la Administración
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACION PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL LPL45/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Subsecretaría de Administración
Comité de Adquisiciones de la Administración
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Presente

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

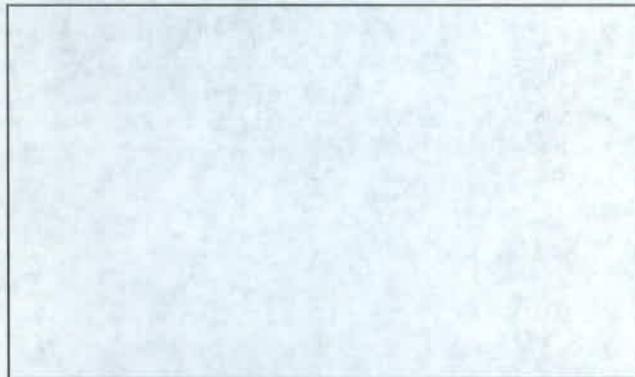
LICITACION PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL LPL45/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

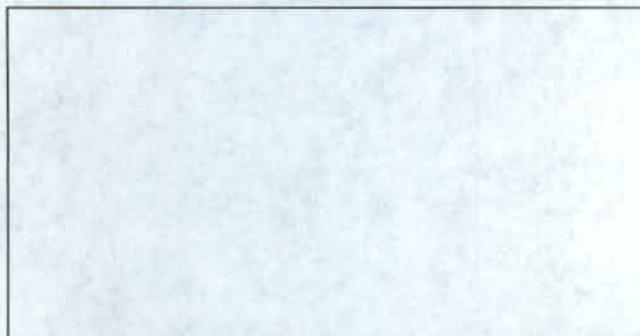
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

ANVERSO



REVERSO



***NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL***

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL45/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Subsecretaría de Administración.
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública LPL45/2017**, “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Subsecretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ (*ANOTAR EL NÚMERO*) _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL14/2017

“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO” DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2017.

Subsecretaría de Administración.
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL45/2017**, para entrega de la **“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos, Subsecretaría de Administración, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal